



Guayaquil, 7 de abril de 2017

**INFORME DEL ADMINISTRADOR  
A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DATA CALL CENTER S.A.**

De conformidad con lo que dispone el Art. #263 numeral 4 de la Ley de Compañías y la Resolución #92.1.4.3.0013 expedida por la Superintendencia de Compañías el 18 de septiembre de 1992 publicada en el R. O. #44 del 13 de octubre del mismo año, elevo ante Uds. mi informe anual de labores por el Ejercicio Económico 2016.

1.1.- Todo se ha cumplido bajo las Norma Internacionales de Información Financiera NIFF y se ha llevado un control bajo los parámetros conforme lo dispone la Ley y lo Estatutos.

1.2.- Para lograr los objetivos impuestos en el año 2016 la Gerencia informa que la empresa tuvo una mínima actividad económica, por lo que en el mes de diciembre del 2016 realizo una venta de servicios por lo cual se ha procedido a informar a los accionistas que los costos y gastos ocasionados por realizar la actividad económica no justifican mantenerla activa por lo cual se recomienda el cese de la empresa.

1.3.- La Compañía no ha tenido aspectos administrativos de carácter extraordinarios que merecen ser tomados en cuenta, pues las actividades han sido regulares durante el ejercicio económico en referencia.

1.4.- En el aspecto legal la empresa entra al proceso de liquidación, cierre y disolución societaria.

Atentamente,

  
**JAVIER OCHOA DE LA CRUZ  
GERENTE GENERAL**